

DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE PRESIDENTE del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Aprobar las bases reguladoras del Concurso de Decoración de Escaparates Navideños, las cuáles se exponen a continuación:

BASES CONCURSO DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS NAVIDAD 2023

Se trata de una iniciativa que parte con el objetivo de incentivar y premiar a los/las comerciantes que, con su esfuerzo, apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio con una decoración especial de sus escaparates, creando así un ambiente navideño agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.

BASES DEL CONCURSO:

PRIMERA. Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público del municipio de Olivenza o de sus pedanías, independientemente de su actividad comercial. Los comerciantes participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y el estilo, aunque será obligatorio que la decoración de los escaparates guarde relación directa con los motivos de la Navidad.

SEGUNDA. Aquel comercio que quiera participar podrá inscribirse al concurso, hasta el día 17 de Diciembre de 2023 en la oficina de Registro del Ayuntamiento o enviando un email a adlss@ayuntamientodeolivenza.com indicando en el asunto “CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA 2023” debiendo constar lo siguiente:

1. Nombre del establecimiento participante.
2. Nombre del Responsable del establecimiento
3. Teléfono
4. Dirección del local comercial.

TERCERA. Las decoraciones deberán estar instaladas a día 18 de Diciembre de 2023 y permanecer hasta el día 6 de enero de 2024.

CUARTA. Para que pueda realizarse el concurso deberá constar como mínimo un total de 3 establecimientos.



QUINTA. La técnica utilizada para la decoración será libre, pudiéndose utilizar cualquier tipo de material o elemento decorativo de la Navidad, se pueden utilizar elementos de iluminación.

SEXTA. La organización y el jurado podrán tomar fotos de los escaparates participantes en el concurso y estos autorizan a la entidad organizadora del concurso, en el mismo momento de su inscripción a difundir dichas imágenes por sus canales de comunicación y difusión de información habituales.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por personas representantes del tejido asociativo de la localidad, así como de la corporación municipal.

OCTAVA. El jurado hará las valoraciones de las decoraciones desde el día 26 de Diciembre hasta el día 29 de Diciembre (ambos inclusive) en horario de tarde, para poder ver los escaparates iluminados. Siendo OBLIGATORIO tener la decoración durante el periodo indicado en la cláusula TERCERA de estas BASES, sino fuese así el establecimiento quedaría eliminado del concurso.

NOVENA. Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada establecimiento, resultando ganador el que obtenga mayor puntuación. Los criterios a valorar por el jurado serán la originalidad, diseño, iluminación

DÉCIMA. PREMIO: todos los participantes que cumplan con estas bases y se hayan inscrito dentro del plazo indicado optarán a ganar el único premio del concurso, 100 € en efectivo.

UNDÉCIMA: El fallo del jurado será inapelable, y se dará a conocer a través de los medios de comunicación habituales de este Ayuntamiento, previa comunicación personal mediante llamada telefónica al ganador/a.

DUODÉCIMA. Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento si se estima necesario. Cualquier cuestión no recogida explícitamente en estas bases será resuelta por el jurado.

Manuel José González Andrade

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza

(Documento firmado digitalmente en la fecha indicada al margen)

